

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA CONTRATISTA ASISTENCIAL DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante auto del **12 de agosto del 2019**, la apertura de la **Investigación Disciplinaria ID 1197/2018**, en contra de (las) servidor(es) público(s) **BEATRIZ HELENA SUAREZ FRANCO**, quien para la época de los hechos se encontraba adscrito a la Regional ICBF **BOGOTA**.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 104 y 107 de la Ley 734 de 2002, se fija hoy 25 de septiembre del 2020 a las 8:00 a. m, el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de apertura de Investigación Disciplinaria 1197/2018, ordenada en contra del (la) servidores(a) públicos(a) **BEATRIZ HELENA SUAREZ FRANCO** ante la imposibilidad de notificarlo(a) personalmente. Toda vez que se le envió correo por Certificado el día 17 de marzo de 2020, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a).


LAURA VERONICA PRADO VILAFRADE
Contratista Asistencial
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Hoy, 29 de septiembre del 2020, siendo las cinco (5:00) de la tarde, se desfija el presente **EDICTO**.

LAURA VERONICA PRADO VILAFRADE
Contratista Asistencial
Oficina Control Interno Disciplinario